AÑO CXIV - N° 29.356
CORRIENTES, VIERNES 14 de NOVIEMBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Acordadas *Pág: Nº 5*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*

Remates - Capital *Pág: Nº 6*
Remates - Interior *Pág: Nº 7*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 7*

Convocatorias *Pág: Nº 8*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 11*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2179

Corrientes, 24 de octubre de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE la titularidad del Registro Notarial Nº 645 con asiento en la ciudad de Goya-Corrientes a la Escribana AÑAIA, LISSIA LORENA -MI Nº 24.023.504-, conforme a los fundamentos expresados en el considerando del presente.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Colegio de Escribanos de la provincia de Corrientes y pásese a al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 2180

Corrientes, 24 de octubre de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE la titularidad del Registro Notarial Nº 637 con asiento en esta ciudad de Corrientes a la Escribana SCHULZE, FANNY GRACIELA - MI Nº 23.397.304-, conforme a los fundamentos expresados en el considerando del presente.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Colegio de Escribanos de la provincia de Corrientes y pásese a al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 2181

Corrientes, 24 de Octubre de 2025

Visto:
El expediente Nº 320-03202/2024 II Cuerpos caratulado: MIN. DE EDUCACION – S/FORMALIZAR UN NUEVO CONTRATO DE LOCACION SOBRE INMUEBLE QUE FUNCIONA LA ESCUELA N° 155 (CIUDAD DE CORRIENTES) – CAPITAL - , y
Considerando:
Que por el artículo 5º de la Resolución N° 3.865 de fecha 22 de septiembre de 2025, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE la Resolución N° 3.865 de fecha 22 de septiembre de 2025, del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2182

Corrientes, 24 de octubre de 2025

Visto:
El expediente N° 123-12-08-07060/2025, caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES REF: REALIZACIÓN DE LA XXVII OLIMPIADAS DE EMPLEADOS DE RENTAS DEL PAIS; y,

Considerando:
Que en las presentes actuaciones se propicia la Declaración de Interés Provincial la "XXVII Edición de las Olimpiadas de Empleados de Rentas del País", a realizarse los días 18 al 22 de noviembre de 2025 en la ciudad de Corrientes.
Que a fs. 01 obra solicitud del Presidente del Club Atlético Rentas (Sociedad Cultura Deportiva y de Asistencia), quien expresó que dicho evento comprende a todas las administraciones tributarias del país y participan más de seiscientos (600) agentes; que al realizarse en nuestra ciudad tiene un impacto, no solo deportivo, sino cultural y turístico, en donde se pone de manifiesto la cordialidad, amabilidad, el fair play y la camaradería de todos los argentinos; y por tal motivo, para llevar a cabo el mismo, se deberá contar con la colaboración de otros organismos.
Que a fs. 02 el Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas remitió las actuaciones para su tramitación; y en consecuencia, a fs. 03 se expidió la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional, a través del Informe N° 000188 de fecha 05 de septiembre de 2025, en sentido favorable a lo tramitado en autos.
Que el citado evento reúne a los empleados de los Organismos de Recaudación de todo el País, en actividades interjurisdiccionales, arbitrando el interés de los distintos Fiscos y de los contribuyentes involucrados.
Que la "XXVII Edición de las referidas Olimpiadas" se realizara, este año, en la Provincia de Corrientes, representando una valiosa oportunidad para fomentar la integración, el deporte y la camaradería entre los trabajadores de las instituciones tributarias y de recaudación, además de promover los valores de unidad y colaboración.
Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de encuentros que generan un impacto positivo para la Provincia;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Provincial la "XXVII Edición de las Olimpiadas de Empleados de Rentas del País", a realizarse los días 18 al 22 de noviembre de 2025 en la ciudad de Corrientes.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas y pásese a la Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Decreto Nº 2183

Corrientes, 24 de octubre de 2025

Visto:
El expediente N° 126-29-01-00044/2025, caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – DIRECCIÓN GRAL DE PERSONAL – S/RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN EDIFICIO UBICADO EN CALLE TUCUMAN N° 576", y

Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la autorización para la Contratación Directa por Vía de Excepción y el reconocimiento posterior del gasto, a favor de la firma TORRES DEL PARANA SRL – CUIT N° 30-71221600-6; referente a la locación del inmueble ubicado en calle Tucumán N° 576 de esta ciudad, por el período de doce (12) meses, comprendido entre el 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, con destino al funcionamiento del Centro Único de Liquidaciones (CUL) del Ministerio de Educación, dependiente la Dirección General de Personal (DGP) del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Que a fs. 01 el Subdirector de Recursos Humanos de la DGP propició la renovación del contrato con el propietario del inmueble que actualmente se encuentra en uso por personal de los distintos niveles que integran la liquidación de sueldo del Ministerio de Educación, además de considerar que en el mismo se encuentran mobiliarios realizados a medida, bibliotecas flotantes, escritorios, instalación de fibra óptica, redes, equipamiento, etc.; y por razones de tiempo, productividad, ubicación, cantidad de personal, instalaciones, equipamiento, readaptación del inmueble a las funciones de la organización que allí trabaja, como así también, teniendo en cuenta que resulta casi imposible en el corto plazo, encontrar un inmueble que se adapte a las necesidades y funciones que se llevan a cabo en el área, con el riesgo de obstaculizar el normal desempeño de servicios, por lo que sugirió dar continuidad a la locación del inmueble, sito en calle Tucumán N° 576 de esta ciudad.
Que a fs. 03/28 se agregaron invitaciones a cotizar cursadas a cuatro (4) firmas del ramo, con sus correspondientes constancias impositivas, de las cuales, las firmas Ubeda Jorge Raul Leopoldo (Urban Insumos), Liborsi Edgar Gerardo no cotizaron, Puente Irma Haydee informó que no posee inmuebles con las características solicitadas, y Torres del Paraná SRL presentó presupuesto de locación del edificio ubicado en calle Tucumán N° 576, por el término de doce (12) meses, por la suma mensual de PESOS SEIS MILLONES ($6.000.000,00) por el período de Enero a Junio de 2025, y en referencia a los meses de Julio a Diciembre de 2025, el valor será actualizado por el Índice de Contrato de Locación (ICL) acumulado (enero a junio ambos inclusive); y a fs. 29 se adjuntó el Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge conveniente, la elección de la firma TORRES DEL PARANA SRL – CUIT N° 30-71221600-6, por las razones mencionadas.
Que a fs. 31/32 se adjuntó el proyecto de Contrato de Locación de Inmueble; a fs. 33/34 intervino la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, quien no formuló objeciones al trámite de autos; y a fs. 35/36 se expidió la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional, a través del Dictamen N° 000671 de fecha 12 de mayo de 2025, quien solicitó el cumplimiento de recaudos previos y efectuó el encuadre

legal correspondiente.
Que a fs. 38 se expidió la Contaduría General de la Provincia, a través del Informe N° 165/2025 en el que expresó, que tal como lo establece el artículo 109 punto 1 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera, el presente debería encuadrarse en la figura de licitación pública; pero no obstante ello, el inciso 3 del artículo 109 de la Ley N° 5.571 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar contrataciones directas cuando se configuren determinadas situaciones, como ser entre otras, el punto h: cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir, y en tal sentido, a fs. 33/34 la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas avala tal contratación; asimismo, refirió, que las razones que justifican el reconocimiento posterior del gasto, requisito establecido en el artículo 86 primera parte del Anexo I del Decreto N° 3.056/2004, se justifican a fs. 01/29 en el que constan la causal de excepción y el reconocimiento posterior del gasto; y concluyó manifestando que podría encuadrarse el presente caso en una contratación directa, exceptuándolo, del principio general que establece a la licitación pública como modalidad de contratación para el monto en cuestión, tal como lo establece la normativa legal vigente en lo referente al Régimen de Contrataciones del Estado.
Que por ello, a fs. 40 el Ministro de Hacienda y Finanzas remitió las actuaciones por autorizadas, para su tramitación.
Que a fs. 44/47 se agregó copia del Decreto N° 2726 de fecha 30 de septiembre de 2019 por el cual se estableció la dependencia jerárquica del CUL respecto a la DGP; a fs. 48/60 se adjuntó copias de Escritura N° 27 de fecha 06/02/2012 correspondiente al Estatuto Social Constitutivo de la firma Torres del Paraná SRL y de la Escritura N° 91 de fecha 30/03/2012, complementaria y ampliatoria de la primera, ambas certificadas por la Escribana Publica Nacional Scromeda Viviana, Adscripta al Registro Notarial N° 404, del Departamento Capital – Corrientes; y asimismo, se agregó a fs. 61/74 copia de la Escritura N° 52 de fecha 15/03/2016 de Permuta del inmueble objeto del presente trámite y Escritura N° 194 de fecha 16/10/2024 de Cesión de Cuotas, ambas certificadas por el Escribano Público Nacional Russo Marcelo Abel Titular del Registro Notarial N° 404 de Departamento Capital – Corrientes.
Que a fs. 79/80 se agregó Informe de Condiciones de Dominio y de Situación Personal respecto de la firma referenciada y del inmueble cuya locación se tramita; y a fs. 81/82 la Directora General de Personal emitió Informe de fecha 03/07/2025, en el que expresó que el edificio, se encuentra en buen estado, inclusive se le han hecho todas las mejoras necesarias en artefactos eléctricos, arreglos de pisos y terrazas, cambio de vidrios, arreglos de puertas de blindex, cerraduras, mantenimiento y asimismo, manifestó que los objetos e instalaciones que se hallan en su interior, están en perfectas condiciones.
Que a fs. 84 obra Nota N° I-129/2025 del Jefe de la Subunidad Ejecutora Provincial (SUEP), quien refiriendo al estado del edificio expresó, que se constató que el mismo se encuentra en buen estado de conservación sus pisos, paredes, pinturas y las instalaciones tanto sanitarias, eléctricas y otros servicios en buen estado y en funcionamiento; que la circulación vertical (ascensor) funciona muy bien y se encuentra con los servicios técnicos de mantenimiento realizados en fecha que no supera los seis (6) meses; que se han realizado mejoras en la terraza y parrillas del último piso (cubiertas de techos y nuevos desagües pluviales), que han terminado con el ingreso de agua de lluvia en los pisos bajos; que las instalaciones contra incendio cuentan con matafuegos en todos los pisos del edificio; y finalizó asegurando que el inmueble, se encuentra en condiciones óptimas para continuar con el trámite de alquiler propiciado; y a fs. 85/86 se adjuntó Constancia de Pago Anual del Impuesto Inmobiliario – Adrema: A1-0022020-1.
Que a fs. 91/94 la Contaduría General de la Provincia emitió Informe N° 235/2025 adjuntando Cuadro de Análisis que establece el monto total para los semestres correspondientes a los meses de enero a junio de 2025 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES ($36.000.000,00) y el correspondiente a los meses de julio de diciembre de 2025 con un porcentaje de aumento determinado por el Índice de Contrato de Locación (ICL) del veinte con ochenta y siete por ciento (20,87%) por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($43.514.644,35), lo que hace un monto total anual de contratación de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($79.514.644,35), y asimismo, adjuntó planillas con los coeficientes utilizados para llegar a los montos resultantes del cuadro; y en consecuencia a fs. 95/96 intervino nuevamente la Dirección de Administración Jurisdiccional, sin objeciones y agregó el Comprobante de Contabilidad del Gasto N° 02-4649/2025 por la suma total anual de contratación.
Que a fs. 100/101 se expidió la Fiscalía de Estado, a través del Dictamen N° 04523 de fecha 26 de agosto de 2025, en sentido favorable a lo tramitado en autos; a fs. 102/104 se agregó constancias actualizadas de consulta de certificados fiscales emitidos por la DGR, y de inscripción de ARCA y DGR; y a fs. 105/106 el Ministro de Hacienda y Finanzas aconsejó el dictado del presente decreto, de conformidad a lo normado por los artículos 6° y 9° de la Ley N° 6.233.
Que atento a las razones vertidas por los organismos competentes corresponde tener por configurada la situación de excepción que habilita la contratación directa y el reconocimiento posterior del gasto, encuadrándose el presente caso en el sistema prescripto por la Ley N° 5.571 en su artículo 109 inciso 3 apartado h, en concordancia con los artículos 86 primera parte y 87 apartado g del Anexo I del Decreto N° 3.056/2004.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE la Contratación Directa por Vía de Excepción y el reconocimiento posterior del gasto, a favor de la firma TORRES DEL PARANA SRL – CUIT N° 30-71221600-6; referente a la locación del inmueble ubicado en calle Tucumán N° 576 de esta ciudad, por el período de doce (12) meses, comprendido entre el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025; con destino al funcionamiento del Centro Único de Liquidaciones (CUL) del Ministerio de Educación,

dependiente de la Dirección General de Personal (DGP) del Ministerio de Hacienda y Finanzas; por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($79.514.644,35), correspondiendo al Primer Semestre: de enero a junio de 2025 el monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES ($36.000.000,00) y mensual de PESOS SEIS MILLONES ($6.000.000,00), y correspondiendo al Segundo Semestre: de julio de diciembre de 2025, con un porcentaje de aumento determinado por el Índice de Contrato de Locación (ICL) del veinte con ochenta y siete por ciento (20,87%), el monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($43.514.644,35) y mensual de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($7.252.440,73); conforme a los fundamentos expuestos en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2° APRUÉBASE el proyecto de Contrato de Locación de Inmueble, el que como anexo, forma parte de la presente norma; y autorízase al Ministro de Hacienda y Finanzas a suscribir el mismo, con la firma TORRES DEL PARANA SRL – CUIT N° 30-71221600-6, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir los correspondientes Comprobantes de Contabilidad del Gasto, que serán abonados por la Tesorería General de la Provincia, quien efectivizará el gasto a favor de la firma actuante, con cargo a la partida específica del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, notifíquese, líbrese copias al Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Dirección General de Personal, y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Acordadas

Poder Judicial

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS. En Corrientes, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (…) ACORDARON (…) SEPTIMO: Visto: El Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos aprobado por Acuerdo N° 17/07 y sus modificatorias; Considerando: Que resulta oportuno y conveniente, convocar a inscripción, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Convocar a inscripción a fin de integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos –para el año 2026-, a quienes hayan aprobado concursos en el Consejo de la Magistratura, a Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público jubilados y a Abogados en el libre ejercicio de la profesión con más de quince años de antigüedad, de acuerdo con las siguientes condiciones: a.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Art. 183° de la Constitución Provincial; Art. 2° y 5° del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, los que deberán estar cumplimentados en oportunidad de la presentación de la documentación.
b.- INSCRIPCIÓN: En la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar .
c.- INFORMES: En la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar .
d.- PLAZO: Dentro de los 20 días a contar desde el último aviso publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el punto 21° del Acdo. N° 29/14 (este dato se dará a conocer por Secretaría en un próximo Acuerdo y/o página web). e.- PLAZO PERENTORIO DE PRESENTACIÓN DEL LEGAJO: Deberá remitirse LEGAJO VIRTUAL con toda la documentación requerida escaneada al correo electrónico: concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar dentro de los 3 (tres) días hábiles contados desde la fecha de inscripción en la página web. f.- INHABILIDADES: Art. 11 del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos. (…) .- Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. EDGAR
ABRAHAM PARRAS, Secretario Administrativo a/c."

Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ
Dr ALEJANDRO ALBERTO CHAIN
Dr FERNANDO AUGUSTO NIZ
Dr GUILLERMO HORACIO SEMHAN
Dr. CESAR PEDRO SOTELO
Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS
I: 12/11 – V: 18/11

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 243851/23

La Sra. Juez Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Corrientes, Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS, cita y emplaza al demandado Sr. FLORES LADISLADO REY DNI 25.876.385, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a Derecho y constituya domicilio en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 534 inc. c) in fine del CPCYC. De designar al Señor Defensor Oficial para que los represente en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FLORES LADISLADO REY; ORTIZ GUSTAVO EZEQUIEL S/ Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 243851/23). La publicación será por 1 (UN) día en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación local-
Corrientes, 30 de mayo de 2025.-

Dra. Mayra Evelyn Piñeiro – Secretaria.-
I: 14/11 – V: 14/11.-

Expte. 263530/24

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Dra. VARINIA MACHADO FERIS, cita y emplaza por edictos al Sr. CASTILLO ELIVERTO D.N.I. N° 5.627.445 y/o A SUS HEREDEROS y/o a AL PRESUNTO PROPIETARIO del automotor DOMINIO UCE611, Marca RENAULT, MODELO RENAULT 11TS, tipo BERLINA 5 PTAS, motor marca RENAULT N.º MOTOR 58388714, chasis marca RENAULT, N.º CHASIS B374008008; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "LENCINAS JORGE ARIEL C/ CASTILLO ELIVERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" EXP 263530/24, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. A sus efectos se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: N° 58147 Corrientes,14 de Agosto de 2025.- BV Proveyendo escrito presentado por el Dr. LALLANA "MANIFIESTA DESCONOCIMIENTO DE HEREDEROS" del 07/07/25: Téngase presente el desconocimiento manifestado y estese a lo dispuesto seguidamente. Téngase presente el informe negativo del Registro de Juicios Universales y hágase saber. En consecuencia, atento constancias de autos y de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos al Sr. CASTILLO ELIVERTO D.N.I. N° 5.627.445 Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por UN (1) DÍA en la forma prescripta por los Arts. 119 y 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El Edicto se confecciona y suscribe por Secretaría, pero no será impreso atento la vigencia de la etapa de digitalización. El mismo quedará subido al sistema IURIX a los fines de su impresión y posterior diligenciamiento por parte del profesional interviniente NOTIFÍQUESE.- FDO. Dra. VARINIA MACHADO FERIS.
Corrientes, 14 de Agosto de 2025
Dra. Natalia V. Damé - Secretaria.-
I: 14/11 – V: 14/11.-

Remates - Capital

Expte. Nro. 5056/24

Se hace saber que por disposición del Juzgado Federal de esta ciudad de Corrientes, a cargo de la DR. GUSTAVO FRESNEDA JUEZ FEDERAL SUBROGANTE, Secretaria de la DRA. CECILIA SARMIENTO, en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA C/ BONET AGUSTIN MANUEL s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nro. 5056/24 previas dos publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local, el martillero Pablo Silva Mat. del S.T.J. Nro. 392 procederá el día 28 de noviembre de 2025 a las 10,00 hs en su escritorio de la calle Catamarca 653 de la ciudad de Corrientes, a la venta en subasta pública con todo lo clavado plantado y/o de cualquier manera adherida al suelo el siguiente inmueble: Según informe del Registro de la Propiedad Inmueble se encuentra inscripto al Folio Real Matricula 2511 del Departamento Capital. Individualizado como Lote N° 21 fracción "a" y "b" ubicado en la "Colonia Oficial Riachuelo" de esta ciudad Capital constante de SUPERFICIE: 17 has. 47 as. Linda: N, Lote N° 19; S: Vías del Ferrocarril Nacional General Urquiza, al O: Lote 23. Toda calle en medio. NOTA: Según Dup de Mensura 21908 "U", el inmueble se halla dividido. VENDIDO la parcela 21/B. Ver Matricula N° 56155. Ctes. Nota: Según Dup. de Mensura 21.908 "U" los linderos correctos de la parcela 21/A son: Norte: calle Publica; Sur: Parcela 21/B y calle Publica, al Este Calle pública y Parcela 21/B, al Oeste Calle pública. Escrit. Rectif. N° 88-12/05/2022, Escrib. Débora Beatriz Benítez. Capital. Corrientes 19/05/2022. INS.PROVISIONAL. INS. DEFINITIVA 15/06/2022. Antecedente Dominial: Tomo 1, Folio 137, Finca 122, Año 1960 CAPITAL. GRAVAMENES: 1) CANCELADO. 2) CANCELADO. 3) CANCELADO 4) Hipoteca en 1 ER GRADO a/f BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUIT. 30-50001091-2.- MONTO: 10.000.000. PLAZO: 60 meses, cuotas semestrales. INTERES: TNA 35% Tasa fija. Escrit. N° 82-25/04/2022. Esc. Deborah I. Benítez Cap. Sin Certif. N° y fecha de ME:16257-28/04/2022. Ins. PROV. INS: DEFINITIVA N° y Fecha de M.E.: 1637-15/06/2022. 5) EMBARGO, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BONET AGUSTIN MANUEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Epte N° 5057/23. Juz. Federal. Ctes. Oficio N° 1679-06//06/24. Monto: 3.921.826,87-Res.: N° de fecha 15/05/2024. N° y F ME 19662-10/06/2024. 6) EMBARGO, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BONET AGUSTIN MANUEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Epte N° 5056/23. Juz. Federal. Ctes. Oficio N° 2667-03/09/24. Monto: $ 10.570.684,93-Res:de fecha 27/8/24. N° y F ME 31539-04/09/24. ADREMA: A2-021-2. VALUACION FISCAL: $ 6.192,37 DEUDAS: Municipalidad de Riachuelo adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario desde el año1998 al año 2024: 26.779,20 y de Tasas por servicios desde al año 2007 al 2024: $ 19.567,51. ESTADO DE OCUPACION: Según acta Notarial obrante en el expediente se constata la parcela identificada como 21/A de la mensura N° 21908 "U" la misma pose alambrado perimetral de cuatro hilos no habiéndose observado construcciones ni ocupantes y que las calles indicadas en el citado, como calles publicas cerradas que constituyen los linderos NORTE, SUR y Oeste son intransitables por no estar trazadas. El inmueble podrá ser revisado por los interesados todos los días el día previo a la subasta de 17,00 a 18,30 hs. BASE DE VENTA: $ 30.056.651,97. (PESOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. CONDICIONES DE VENTA: Seña 30 % sobre el precio de adjudicación, monto que deberá depositarse en la cuenta judicial que se abrirá al efecto en la Sucursal local del Banco de la Nación Argentina. Asimismo quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal en el radio de este Juzgado (Art 133 CPCCN). Asimismo deberá indicar en autos – dentro del tercer día de realizado el remate- el nombre del eventual comitente (Art 571 CPCCN). Comisión del 4 % todo en el acto del remate y en dinero en efectivo. El saldo deberá ser depositado al ser aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en la ciudad de Corrientes.

Para informes dirigirse al martillero actuante en el lugar del remate o al Tel 3794803098.
CORRIENTES, 27 de octubre de 2025.-
Dr. Gustavo del C. de J. Fresneda - Juez Federal Subrogante.-
Dra. Maria Cecila Sarmiento – Secretaria.-
I: 13/11 – V: 14/11.-

Remates - Interior

Expte. Nº 37086/1

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Goya (Ctes.), a cargo de la Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. JOSEFINA REBORATTI, ubicado en calle Colon Nº 634 de la ciudad de Goya, correo electrónico: jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 03777-437622, en las actuaciones: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (DRES. MUNIAGURRIA) –EN AUTOS-FIORITO MARIA NELIDA C/ SUCESION DE ABEL EFRAIN SOSA S/ DIVISION DE CONDOMINIO – ORDINARIO POR AUDIENCIAS-", Expte. Nº I03-37086/1, se comunica por el término de dos (2) días, que el Martillero LUIS IGNACIO GHIGLIONE Mat. Prof. Nº 214, con domicilio Barrio Güemes, Mz. 62, casa Nº 19, procederá a vender en PÚBLICA SUBASTA: El 50% de un inmueble ubicado en Primera Sección, del Departamento de Goya, Colonia El Porvenir, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 3.580 del Dpto. de Goya (Ctes.) a nombre de MARIA ELENA FIORITO, L.C. N° 4.616.606; individualizado como Lote N° 20, constante de 25 m de frente por 35 m de fondo e iguales contra frente y contra fondo, con una superficie de 874,11 m2; lindando al norte con lote N° 19; al sur con lote N° 21, al este con parte del lote "C2" y oeste con calle sin nombre,con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, Adrema: I1-14077-1, DEUDAS: Impuesto Inmobiliario: Cuenta N° 10966, registra deuda por $21.682,57 al 11 de Junio de 2024, Tasa por Retribución de Servicios: no registra deuda por ser zona rural, Agua de Corrientes: no posee deuda. Las mismas serán a cargo de quien resulte comprador. ESTEDO DE OCUPACION: Se encuentra desocupado. BASE: $16.194.303,74. CONDICIONES DE VENTA: al contado y al mejor postor, con dinero en efectivo. SEÑA: 30% en el acto y a cargo del comprador y/o adquirente; el saldo deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de notificado de la aprobación judicial de la subasta, para lo cual deberá constituir domicilio en la ciudad de Goya. LUGAR DE LA SUBASTA: Agustín P. Justo Nº 1.086 de la ciudad de Goya. DIA: viernes 12 de Diciembre de 2025. HORA: 17:00 hs. COMISION: 4% en el acto del remate a cargo del comprador.
Para informes y/o ver el inmueble a subastar, comunicarse con el Martillero actuante, en horarios de oficina, a los teléfonos cel 3777-629311.
NOTA: Los Dres. PABLO MUNIAGURRIA y/o FACUNDO MUNIAGURRIA se encuentra facultado para efectuar postura en el acto de la subasta hasta compensar el monto del crédito reclamado, y en caso de que resulte adjudicado, se lo eximirá del pago de la seña establecida, abonando únicamente la comisión del martillero.
Goya (Ctes.) ,03 de Noviembre de 2025.- Fdo. Dra. Josefina Reboratti. Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nº 3. Goya. Corrientes.
Dra. Josefina Reboratti. Secretaria.-
I: 14/11 – V: 17/11.-

Sección General

Licitaciones

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
Licitación Pública Nº 35/2025 Obra Pública

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 35/2025 Obra Pública.
OBJETO: Reacondicionamiento de los edificios propiedad de este Ministerio Público de la Defensa, ubicados en la calle Buenos Aires N° 443 y Brasil N° 1475, de la ciudad de Corrientes, provincia homónima.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 ($ 190.911.857,20) // valores a AGOSTO 2025.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.
GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.
COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.
FECHAS ÚNICAS DE VISITA: 27 y 28 de noviembre de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar
CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.
DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:
https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica
A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.
LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, sita en la calle Brasil N° 1475 de la ciudad de Corrientes, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas (Según CIRCULAR MODIFICATORIA Nº1, aprobada por Resolución RDGN-2025-1412-E-MPD-DGN#MPD).
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, sita en la calle Brasil N° 1475 de la ciudad de Corrientes, provincia homónima (Según CIRCULAR MODIFICATORIA Nº1, aprobada por Resolución RDGN-2025-1412-E-MPD-DGN#MPD).
DÍA Y HORA DE APERTURA: 18 de diciembre de 2025 a las 11:00 hs.
Nº DE EXPEDIENTE: EX-2025-44890-MPD-DGAD#MPD
Marcelo A. Montaldo
I: 27/10 – V: 14/11

PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Licitación Pública Nº10/25

EXPEDIENTE Nº 09-E-2190-2025
APERTURA: 03/12/2025 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº673 DE FECHA 12/11/2025 con acortamiento de plazos.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de 2 (dos) camionetas Pick-Up doble cabina 4x4, 1 (una) camioneta Pick-Up doble cabina 4x4 alta gama, 18 (dieciocho) ca-mionetas Píck-Up doble cabina 4x2, 2 (dos) vehículos furgón mixto 5 personas, 1 (un) vehículo furgón utilitario mixto y 2 (dos) vehículos furgón de carga para recambio de las distintas dependencias del Poder Judicial de Capital e Interior de la Provincia".
PRESUPUESTO OFICIAL: $1.518.820.084
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del martes 18/11/2025, para ser consultados y descarga-dos a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2025/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abier-tos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Admi-nistrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Maria Ines Gonzalez D Amico – Directora
Viviana Elizabet Niz
I: 14/11 – V: 20/11.-

Convocatorias

El Retoño SACyA

Se convoca a los accionistas de "El Retoño SACyA" a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2025, a las 9 horas en primera convocatoria y simultáneamente a las 10 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en su sede social, en el establecimiento "La Unión", kilometro 18 de la ruta provincial n° 85 Departamento de Mercedes (Cyes.-), para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 68 cerrado el 31 de Agosto 2025.-
2) Consideración de los resultados del ejercicio, su distribución y asignación de honorarios al directorio y síndicatura.-
3) Consideración de la gestión desempeñada por los actuales Directores y Síndicos.-
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
EL DIRECTORIO.-
NOTA: A fin de poder asistir a la a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas a depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, articulo 238 Ley 19550.-
El Directorio.-
I: 10/11 – V: 14/11.-

Cerro Tuna S.A.

Se convoca a los accionistas de "Cerro Tuna S.A." a Asamblea General Ordinaria
para el día 29 de Noviembre de 2025, a las 14 horas en primera convocatoria y
simultáneamente a las 15 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en su sede social, en la calle España 896 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 5 cerrado el 31 de Agosto 2025.
2) Consideración de los resultados del ejercicio, su distribución y asignación de honorarios al directorio.
3) Consideración de la gestión desempeñada por los actuales Directores.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: A fin de poder asistir a la a la asamblea se deberá proceder por parte de los
señores accionistas a depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la
celebración de la misma, articulo 238 Ley 19550.-
El Directorio.-
I: 10/11 – V: 14/11.-

Asociados del Club Hipico Pay Ubre

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria a los Asociados del Club Hipico Pay Ubre para el día 03/12/2025 a las 21:00 hs en la sede social sito en calle Malvinas Argentinas S/n Mercedes a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Inventarios y Balances, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2023-2024.-
2) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-
3) elección de dos (2) Asociados para firmar el acta de la Asamblea.-
La Comisión Directiva.-
I: 10/11 – V: 14/11.-

Cooperativa ECOVIDA Ltda.

La cooperativa ECOVIDA Ltda. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre a las 18:00hs, en el local sito en Cristóbal Colon 955 en la localidad de Sauce Provincia de Corrientes para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de Dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario, 2) Tratamiento del balance, estados de resultados, y cuadros de anexos, informe del sindico y auditor correspondiente a los ejercicios finalizados. 3) Incorporación y baja de Asociados. 4) Elección de concejeros titulares por vencimiento de mandatos. 5) Elección de sindico por vencimiento de mandato. 6) Modificación de Estatuto articulo 2° . 7) Tratamiento ajuste de capital.
La Comisión Directiva.-
I: 10/11 – V: 14/11.-

Convocatoria Sociedad Rural

Asamblea anual ordinaria, con fecha el dia sábado 22 de noviembre del corriente año de acuerdo con el articulo 27 del estatuto de la Sociedad Rural a las 19:00hs en las instalaciones ubicada en el predio de la rural con la siguiente orden del dia:
1) elección de dos asociados para firmar el libro de actas
2) Lectura de la memoria de la Sociedad Rural de Bella Vista
3) consideración de los estados contables del periodo 2023/24
4) Informe del órgano de fiscalización
5) Informe del auditor independiente
Según normas del IGPJ se trata únicamente temas del orden del dia, finalizada la reunión se puede tratar otros temas.
Gotardo Fabian Presidente
Amarilla Ricardo Secretario
I:12/11 - V:18/11

Biblioteca Popular "Carlos María de Alvear"

La Biblioteca Popular "Carlos María de Alvear", convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre, a la hora 19:00, en sede ubicada en Centenario No 532 de Alvear (Ctes); a efectos de Tratar el siguiente orden del Día:
1. Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para la firma del acta.
2. Lectura del acta de la asamblea anterior.
3. Consideración de la Memoria Anual y Balances de los Ejercicios 2.023 y 2.024.
4. Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
La Comisión Directiva.
I:13/11/25 V:17/11/25

La Escuela De La Familia Agrícola "La Cruz" Is-45

LA ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA "LA CRUZ" IS-45, con su sede social en la ciudad de La Cruz, Corrientes, CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA el día 09 de diciembre de 2025 a las 8:00hs., a realizarse en su sede social, para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea
2) Aprobación de Memoria 2024
3) Aprobación de Balances 2024
4) Renovación parcial de la Comisión directiva y total de revisora de cuentas de la Institución. –
La Dirección
I:13/11/25V:14/11/25

Circulo Medico Apipe

Se convoca a los Sres. Socios del Círculo Médico Apipé, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria, en un todo de acuerdo a los Estatutos en vigencia, para el día 05 de Diciembre del 2025, a las 21,00 horas, en el local social sito en calle Sudamérica Nº 1740 de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Sanear observaciones dadas por IGPJ.
2.- Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio económico Nº 43.
3.- Elección de dos socios para firmar el acta.
Conforme lo establece el Estatuto, si a la hora fijada no se reúne el quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria sesionará media hora después en segunda convocatoria con el número de socios presentes.
Dra Klimchuk Raquel – Vice Presidente
Dr. Juarez Raul - Secretario General
I:13/11 – V:19/11

Sociedad Sportiva Esquinense

La Sociedad Sportiva Esquinense convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de diciembre de 2025, a las 20 hs. en la Sede Social cita en Mancini Nº 350 de la ciudad de Esquina, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y Consideración del Acta anterior.
2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General, Estados, Resultados, Situación Patrimonial e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios Económicos cerrados el N° 3) Renovación Total de la Comisión Directiva.
4) Elección de Dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
Agustina Lauritto secretaria - Miguel Ingnacio Esquenon Presidente
La comisión directiva
I:14/11 – V:14/11

Jabiru Club de Vuelo Asociacion Civil

Llamado a Asamblea General Ordinaria JABIRU CLUB DE VUELO – ASOCIACION CIVIL a llevarse a cabo en la calle Esparta 3345 de esta ciudad de Corrientes el día 15/12/2025 a las 20 horas
Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
PRIMERO: Designación de dos Asambleísta para suscribir el presente acta.
SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Estados contables, inventario de Bienes, Informes del Auditor e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes a los Ejercicio Económico Nros. 01, 02, 03, 04 y 05 - finalizados el 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
TERCERO: Renovación de Autoridades (Comisión Directiva y Revisor de Cuentas)
Presidente Jabirú Club de Vuelo
Juan Pedro Resoagli
DNI: 18.349.491
I:14/11 – V:14/11

Consorcio de Copropietarios Edificio Fideicomiso Aymara II

Héroes Civiles 2185, C.P. 3400, Corrientes.
-20/11/25-
19:30 hs. Sesión presencial en el sector terraza.
De mi mayor consideración:
Procedemos a convocar en forma urgente a Asamblea General Ordinaria y
Extraordinaria, el JUEVES 20 de NOVIEMBRE de 2025 a las 19:30 hs. en primera
convocatoria y 20:00 hs. en segunda convocatoria. Sera celebrada en forma
presencial, en el sector terraza del Edificio Fideicomiso Aymara II sito en Héroes
Civiles 2185.
Trataremos el siguiente orden del día:
Designación del presidente de la Asamblea y firmantes.
Administración. Honorarios y plazos.
Consejo de administración. Conformación y plazos.
Intereses moratorios y punitorios. Vencimientos, plazos y tasas.
Obras realizadas y necesarias para la habitabilidad del edificio. Liquidación.
Propietarios y/o mandatarios se recuerda acudir con acreditación suficiente de
titularidad o representación certificada.
Sin más los despedimos atentamente.
Administración
I:14/11 – V:14/11

Consorcio de Copropietarios Edificio Delma II

Buenos Aires 750, C.P. N° 3400, Corrientes.
-18/11/25-
19:00 hs. Sesión presencial en el hall.
De mi mayor consideración:
Procedemos a convocar en forma urgente a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día MARTES 18 de NOVIEMBRE de 2025 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y 19:30 hs. en segunda convocatoria. Sera celebrada en forma presencial en el hall del Edificio Delma II, sito en calle Buenos Aires N° 750 de esta Ciudad de Corrientes.
Trataremos el siguiente orden del día:
-Designación del presidente de la Asamblea y firmantes.
- Administración. Honorarios y plazos.
- Consejo de administración. Conformación y plazos.
- Expensas ordinarias y fondo de reserva. Liquidación.
- Intereses moratorios y punitorios. Vencimientos, plazos y tasas.
- Obras realizadas y necesarias para la habitabilidad del edificio. Liquidación.
Propietarios y/o mandatarios se recuerda acudir con acreditación suficiente de
titularidad o representación certificada.
Sin más los despedimos atentamente.
La Comision Directiva
I:14/11 – V:14/11

Rotary Club Curuzú Cuatiá

Se convoca a los Señores Asociados del ROTARY CLUB CURUZU CUATIA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 04 de diciembre de 2025 a las 21 horas en el Club Social, calle Berón de Astrada 738 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día :
- 1. Elección de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2. Lectura y consideración de la última asamblea realizada.
- 3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y demás cuadros y anexos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, del Ejercicio Económico N° 14 - finalizado el 30 de Junio de 2025
- 4. Elección de la totalidad de miembros de la Comisión

Directiva por mandatos vencidos.
- 5. Elección de la totalidad de miembros de la Comisión revisora de cuentas por mandatos vencidos.
De acuerdo al artículo 29 del Estatuto social, La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asociados concurrentes con derecho a voto, media hora después de la fijada en la Convocatoria.
Mauricio Montenegro – Presidente 2024-25
Eduardo Fracalossi – Secretario 2024-25
I:14/11 - V:14/11

FUNDACIÓN CORRENTINA PAR LA SANIDAD ANIMAL (FU.CO.S.A.)

Señores Miembros del Consejo de Administración y de la Junta Revisora y Fiscalizadora de Cuentas de la FUNDACIÓN CORRENTINA PAR LA SANIDAD ANIMAL (FU.CO.S.A.)
PRESENTE.
De nuestra consideración:
Cumplimos en convocarlos a la Asamblea Anual que se llevará a cabo el día jueves 27 de noviembre de 2025 a las 10.00 horas, en la sede de la FU.CO.S.A., sita en la calle San Martín Nº 1086 de la ciudad de Mercedes, con el objeto de tratar el siguiente del Orden del Día:
1).- Elección de dos miembros asambleístas para firmar el Acta.-
2).- Lectura y aprobación de la Memoria Anual.-
3).- Aprobación del Balance y demás documentación contable del ejercicio
finalizado el 31 de julio de 2025.-
4).- Elección de nueve consejeros por vencimiento de mandato. -
5).- Elección de Presidente, Vicepresidente Segundo y Tesorero, por
vencimiento de mandato. -
7).- Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para la Junta
Revisora y Fiscalizadora de cuentas. -
Ricardo Omar Senosiain Presidente
Ana Cavanagh Secretaria
I:14/11 – V:15/11

Asociación Civil Cultura Viva

Convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social ubicada en calle Patagonia 2375 el día 19/12/2025 a las 20hs para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de 2 asociados asistentes a la asamblea para la firma del acta junto con el Presidente y Secretario.
2) Explicación a la Asamblea de los motivos por los cuales la convocatoria se retrasó.
3) Lectura y consideración de la memoria, balance e informes del revisor de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024.
4) Presentación de la nómina de postulantes para la Comisión Directiva.
5) Elección de la nueva Comisión Directiva.
6) Organigrama de trabajo incluyendo actividades y objetivos de nuestra asociación para el nuevo período.
Comisión Directiva
Juan Vicente Toledo. Presidente.
Marta Beatriz Duette. Secretaria.
I:14/11 – V:15/11

Cámara Correntina de Supermercados y Autoservicios

Asamblea General Ordinaria
03 noviembre 2025
Renovación Comisión Directiva
PRESIDENTE: ALBERTO RAÚL CASTRO
SECRETARIO: RICARDO CÁCERES
TESORERO: AUGUSTO ACOSTA
VOCAL 1°: MARTIN BRUZZO
VOCAL 2°: OLGA SANCHEZ
VOCAL3° EDGARD BENITEZ
VOCAL 4°: ALFREDO MARTINEZ
VOCAL SUPLENTE: DANIEL GARCIA
COMISIÓN REVISORA DE CUENTA TITULAR 1 : ERNESTO BARBERO
COMISIÓN REVISORA DE CUENTA TITULAR 2: JUAN ROMERO PUCCIARELLO
COMISIÓN REVISORA DE CUENTA SUPLENTE: GUSTAVO CARASSO
La Comisión Directiva
I:14/11 – V:14/11

Sección Comercial

Testimonios

Agropecuaria Cheiru S.R.L.

"AGROPECUARIA CHEIRU S.R.L." Sede Social: calle Rodríguez Peña N° 638 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes. INSTRUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN de fecha 03/10/2025. Esc. Autorizante: Rosana Beatriz M. Pietrantueno, T.R.N. N° 485. SOCIOS: Manuel García Olano, DNI N° 22.654.345, C.U.I.T. N° 20-22654345-8, argentino, 53 años de edad, casado, de profesión Licenciado en Economía Agropecuaria, domiciliado en calle Gobernador Gómez 781 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes; Abel Callaba Santamaría , DNI N° 25.208.525, C.U.I.T. N° 20-25208525-5, argentino, 49 años de edad, casado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Misiones 940 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes; Alejandro Callaba Santamaría, DNI N° 29.094.502, C.U.I.T. N° 20-29094502-0, argentino, 43 años de edad, casado, de profesión Contador Público, domiciliado en la calle Gobernador Gómez 1113 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes y María Gisela Callaba Santamaría , DNI N° 29.991.271, C.U.I.T. N° 27-29991271-5, argentina, 42 años de edad,

casada, de profesión dernatocosmeatra, domiciliada en la calle General Ramírez 1257 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Actividades primarias que comprenda el desarrollo de proyectos agrícolas, forestales y ganaderos a nivel primario, entendiendo por tales aquellos que combinan en forma equilibrada y ecológicamente compatible el uso de la tierra para actividades productivas primarias en los sub-sectores agrícolas-vegetal, agrícola-animal y forestal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, arrendar o en cualquier forma negociar tierras aptas para los usos antes señalados, planificando y ejecutando todas las actividades primarias que resulten necesarias para un efectivo y eficiente uso de la tierra, en función -entre otras- a la producción de alimentos que contribuyan a garantizar la seguridad alimentaria de la población. La sociedad dentro de su objeto podrá dedicarse a la compra de animales destinados a la reproducción, cría y engorde; a la cría de animales domésticos y a la venta en estado natural de animales nacidos en la unidad de producción o producción en feed-lot; suministrar servicios de hotelería de animales en feed-lot propios o de terceros alquilados, así mismo podrá dedicarse a la siembra de cultivos de ciclo corto, ciclo medio o perennes, a la venta de sus cosechas y al fomento, la explotación y venta de especies forestales; así como a la compra e importación de insumos agrícolas, maquinaria, repuestos e implementos agrícolas, a la contratación de servicios profesionales, tecnología y bienes en general útiles para llevar a cabo la explotación primaria en los sectores y sub-sectores mencionados. b) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales. c) Comerciales: la compra, venta, distribución y comercialización en cualquier punto del país de artículos y productos relacionados con la actividad agropecuaria, para lo cual podrá realizar importaciones y exportaciones. d) Construcción: la construcción de viviendas y otros inmuebles. Urbanización de inmuebles. e) Movimiento de suelos y construcción y mantenimiento de obras viales: realización de trabajos de excavación, relleno, compactación y nivelación de terrenos para obras civiles, viales y de infraestructura. Diseño, construcción, reparación y mantenimiento de caminos, rutas, autopistas, puentes y otras infraestructuras viales. f) Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. g) Industriales: fabricación, industrialización y elaboración de productos, subproductos y agropecuarios y forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas física o jurídicas, ya sean ésta últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años ; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados o mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de $ 70.000.000 dividido en 700 cuotas de $ 100.000 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Manuel García Olano , 350 cuotas que totaliza la suma de $ 35.000.000; Abel Callaba Santamaría, 165 cuotas que totaliza la suma de $ 16.500.000; Alejandro Callaba Santamaría, 119 cuotas que totaliza la suma de $ 11.900.000 y María Gisela Callaba Santamaría, 66 cuotas que totaliza la suma de $ 6.600.000. Las cuotas se integran en un 100% en dinero efectivo, en cuatro pagos iguales y consecutivos, la primera cuota en este acto, la segunda el 31 de Marzo de 2026, la tercera el 30 de Setiembre de 2026 y la cuarta el 31 de Marzo de 2027. DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: GERENTES: Manuel García Olano, DNI N° 22.654.345, C.U.I.T. N° 20-22654345-8 y Alejandro Callaba Santamaría, DNI N° 29.094.502, C.U.I.T. N° 20-29094502-0, mandato 3 años. CIERRE EJERCICIO: 30/09 de cada año. DURACIÓN: 50 años.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-16-10-3953-25 Caratulado AGROPECUARIA CHEIRU S.R.L. S/ Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-11-2025.

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-

I: 14/11 – V: 14/11.-

Empaque Sativa S.R.L.

MINUTA: Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "EMPAQUE SATIVA S.R.L..". Fecha: 23/04/2025 Socios: los Srs. DAMIAN ALEJANDRO

GONZALEZ, DNI N° 42.450.558, nacido el 16/02/2000, domiciliado en Manzana B Casa N° 9 712, Barrio San Expedito Santa Lucia, Corrientes, estado civil Soltero, profesión Contador Público, BRUNO GERMAN CHANCALAY DNI 33.855.883, CUIT N° 20-33855883-0, de nacionalidad argentino, nacido el 11/07/1988, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado, con domicilio en B° Azhares del Norte s/n, de la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, FERNANDO DAVID SANANEZ DNI N° 34.274.472, CUIT N° 23-34274472-9, de nacionalidad argentino, nacido el 05/04/1989, profesión Ingeniero, estado civil Soltero, con domicilio en Bartolomé Mitre 161, Santa Lucia, provincia de Corrientes, MATIAS EXEQUIEL ROLON, DNI N°33.065.333, CUIT N° 20-33065333-8, 08/05/1987, profesión Ingeniero, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Pujol 485, localidad de Santa Lucia, provincia de Corrientes. Denominación: "EMPAQUE SATIVA S.R.L..". domicilio Jurisdicción provincia de Corrientes -Sede Social Manzana B Casa N° 9 712, Barrio San Expedito Santa Lucia, provincia de Corrientes. Plazo: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación e servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades PLANTACIÓN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - EMBALAJE Y EMPAQUE -ASESORAMIENTO PROFESIONAL - PRESTACIÓN DE SERVICIOS: para los sectores ganadero y agrícola, - EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: - REPRESENTACIONES Y MANDATOS. Capital Social: El Capital suscripto $20.000.000, dividido en 1.000 CUOTAS, de $ 20.000 suscriptas por los socios en la siguiente proporción: DAMIAN ALEJANDRO GONZALEZ,, la cantidad de 400 CUOTAS de $20.000 c/u; BRUNO GERMAN CHANCALAY la cantidad de200 CUOTAS de $ 20.000 c/u; FERNANDO DAVID SANANEZ la cantidad de 200 CUOTAS de $ 20.000 c/u; MATIAS EXEQUIEL ROLON la cantidad de 200 CUOTAS de $ 20.000 c/u. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social.- La administración y representación de la sociedad será ejercida por un gerente titular y un gerente suplente, que durara en el cargo 5 (cinco) años, prorrogable sin limite de tiempo. GERENTE TITULAR DAMIAN ALEJANDRO GONZALEZ y GERENTE SUPLENTE FERNANDO DAVID SANANEZ, quienes manifiestan en carácter de declaración jurada que NO son personas políticamente expuestas de conformidad a los establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Cesión de Cuotas: Los socios pueden ceder libremente sus cuotas sociales total o parcialmente, a otros socios. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el acuerdo previo y unánime de los otros socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar, por escrito, a la gerencia los datos personales del adquirente, precio y condiciones de venta, a fin de que la misma llame a una reunión de socios dentro del plazo de 5 días hábiles de notificada para expedirse sobre la conformidad de la cesión y sobre el ejercicio del derecho de preferencia. Balance. Inventario: El día 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general. Firmas certificadas en fecha 23/04/2025. Acta Nº 83, folio: 83, Libro II del Escribano Bautista Mortola, Adscripto al Registro Notarial 85 .

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-21-5-1720-25 Caratulado EMPAQUE SATIVA S.R.L. S/ Inscripción de sociedad. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 31-10-2025.

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-

I: 14/11 – V: 14/11.-

Grandes Almacenes S.R.L.

GRANDES ALMACENES S.R.L. – Socios: LIN FAN, país de nacimiento: República Popular China; Fecha de ingreso al país: 23 de Julio 2001, Categoría de Ingreso: Permanente; Expediente: 10012842004; Disposición: 2513; Fecha de radicación: 01 de Octubre de 2007; D.N.I.Nº94.030.661, CUIT:20-94030661-3, nacido el 12 de Diciembre de 1977, estado civil: casado, de actividad: Comerciante, domiciliado en Av. Mitre E/ A. Cabrera y Av. R. González S/N de la ciudad de Candelaria, Provincia de Misiones, y CHEN LIXIA, país de nacimiento: República Popular China; Fecha de ingreso al país: 31 de Diciembre 2003, Categoría de Ingreso: Permanente; Expediente: 10093462004; Disposición: 2772; Fecha de radicación: 24 de Octubre de 2007, D.N.I.Nº94.041.933, CUIT:27-94041933-1, nacida el 14 de agosto de 1976, estado civil: casada, de actividad: Comerciante, domiciliada en Av. Mitre E/ A. Cabrera y Av. R. González S/N de la ciudad de Candelaria, Provincia de Misiones.-

Constitución: Contrato social con firmas certificadas ante Escribana Pública, que se formalizó en Acta Nº 22, del 22 de Agosto del 2025.-

Escribana autorizante: Teresita Esther Perfetto de Nuñez, Titular del Registro Notarial Nº 491 – Goya Ctes.-

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "GRANDES ALMACENES S.R.L"

Domicilio: Tendrá domicilio legal y administrativo en jurisdicción del Departamento de Goya, Provincia de Corrientes.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra venta, distribución,exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles,productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y/o sin alcohol, su fraccionamiento y distribución,

artículos de limpieza y/o golosinas.- b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: Comercializar,comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar,industrializar,distribuir alimentos productos y/o subproductos derivados de la carne ya sea vacuna,caprina,ovina,porcina,avícola,equina, y/o pesquera; realizar la exportación de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación.- c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración,producción,comercialización de productos alimenticios desecados, congelados, enlatados y condimentos. Incluye lácteos, como así también, la fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horno, distintos tipos de masas para galletitas, postres con frituras dulces y masas especiales de confiterías y pastelería.- d) Otros productos de supermercadismo: Comprar, vender, distribuir productos textiles, de bazar y/o de limpieza.-Para el cumplimiento del objeto social podrá contratar y/o subcontratar los bienes y/o servicios necesarios para tal fin sea al menudeo o al por mayor, como asimismo contratar profesionales, técnicos y/o empleados en general.-

Duración: El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes. Éste plazo podrá prorrogarse por igual período o más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del Capital Social.-

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CATORCE MILLONES ($.14.000.000,00) dividido en CIENTO CUARENTA MIL (140.000) cuotas partes de Pesos Cien ($100,00) de valor nominal cada una.-La suscripción del capital se realiza, íntegramente, en éste acto,y se integra en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) en la siguiente proporción: A) LIN FAN el 50 % (cincuenta por ciento) del Capital Social en 70.000 (Setenta mil) cuotas partes de $.100,00 c/u con un aporte total de $.7.000.000,00 (Pesos Siete millones) de los cuales se integra, en éste acto, en efectivo el 25% (veinticinco por ciento),es decir, la suma de $.1.750.000,00 (Pesos Un millón setecientos cincuenta mil); y B) CHEN LIXIA el 50 % (cincuenta por ciento) del Capital Social en 70.000 (Setenta mil) cuotas partes de $.100,00 c/u con un aporte total de $.7.000.000,00 (Pesos Siete millones) de los cuales se integra, en éste acto, en efectivo el 25% (veinticinco por ciento),es decir, la suma de $.1.750.000,00 (Pesos Un millón setecientos cincuenta mil).- Los socios se obligan a integrar el saldo, es decir, el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social en un plazo no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.-

Administración: La Administración, representación legal y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, que podrá ser cualquiera de los Socios o un tercero no socio. El cargo del gerente será remunerado.- La remuneración será fijada por la Asamblea de socios. El Gerente durará en su función hasta que ocurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Renuncia, b) Declaración judicial de incapacidad; c) Muerte o d) Algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo. De ocurrir alguna de las situaciones premencionadas respecto al Gerente, será reemplazado por el Gerente que designe la Asamblea de Socios, para lo cual el restante Socio deberá llamar a Asamblea para cubrir el cargo vacante en un plazo máximo de diez (10) días.-

Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Utilidades y pérdidas: De las utilidades líquidas y realizadas que resultare del Balance General Anual se destinará el cinco por ciento (5%),como mínimo, para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social.-

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.-

Retiro de un Socio – Cesión de Cuotas Sociales: El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá poner en conocimiento de los restantes socios dicha circunstancia por telegrama colacionado o en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta (30) días.-

Disolución: Las causas de disolución de la Sociedad serán las previstas en la Ley General de Sociedades y sus modificatorias.-

Sede Social: En éste acto los socios acuerdan establecer la Sede Social en Avenida José Jacinto Rolón Nº44 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes. –

Socio Gerente: Se designa en éste acto para desempeñar el cargo de Gerente al Socio LIN FAN, país de nacimiento: República Popular China; Fecha de ingreso al país: 23 de Julio 2001, Categoría de Ingreso: Permanente; Expediente: 10012842004; Disposición: 2513; Fecha de radicación: 01 de Octubre de 2007, D.N.I.Nº94.030.661, CUIT:20-94030661-3, quién en éste acto presta su conformidad, acepta y asume el cargo.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-09-3401-25 Caratulado GRANDES ALMACENES S.R.L. S/ Constitucion. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 27-10-2025.

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-

I: 14/11 – V: 14/11.-

Datamedia SASU

Se hace saber que por Contrato Privado de Cesión de Acciones celebrado el día 17 de Julio del año 2025, aprobado por Acta de Asamblea de Socios Nº 3 de la misma fecha, se transfirió la totalidad del Paquete Accionario de la firma "DATAMEDIA SASU", con domicilio en calle Sarmiento Nº 2002 de la ciudad de Corrientes, Capital, CUIT Nº 30-71680475-1. El Señor Andrés Emilio Jacobacci, D.N.I. Nº 32.183.226, CUIT Nº 20-32183226-2, con domicilio en Avenida Sarmiento Nº 2002, de la

ciudad de Corrientes, Capital, cede el total de las Acciones de la Sociedad, de las cuales es Propietario al Señor Gamal Elías Chaiben, D.N.I. Nº 32.880.350, CUIT Nº 20-32880350-0, con domicilio sobre Ruta 40 S/N, Colonia Carlos Pellegrini, San Martín, Corrientes. De esta manera el Punto II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS, del Contrato Constitutivo de "DATAMEDIA SASU" queda redactado de la siguiente manera: "II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 2. Capital Social: El Señor Gamal Elías Chaiben, es propietario por Contrato de Cesión de Acciones de 33.750 Acciones Ordinarias, Escriturales, de Valor Nominal $ 1.- (Pesos uno), cada una con derecho a 1 (Uno) Voto por Acción, las que conforman un Capital Social de $ 33.750.- (Pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta). El Capital Social fue suscripto e integrado en un 100%, con dinero en efectivo".

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-09-09-3426-25 Caratulado DATAMEDIA SASU S/ Cesión de Acciones. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 05-11-2025.

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-

I: 14/11 – V: 14/11.-

Transparé Transportes Armazens Gerais Ltda

RAZON SOCIAL: Transparé Transportes Armazens Gerais Ltda, con domicilio legal en la calle Hipólito Irigoyen N°1122 de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes; Instrumentos: Otorgamiento de representación de Sociedad Extranjera en nuestro País. Escritura Número once (11) sección "A", Otorgada el 22 de Marzo de 2024, Escribano Ceferino Alberto Yardin, Escribano Publico Nacional, Titular del Registro Notarial 472. Representante: Juan Francisco Calvo, Argentino, D.N.I. 22.496.026, C.U.I.T. 20-22496026-4, nacido el 01/01/1972, casado, domiciliado en Av. San Martin 765, Paso de los Libres, Corrientes. Fecha de Protocolización del instrumento: 04/04/2024. Administración y Representación legal: a cargo del Representante. Objeto Social de la Representación: ídem casa matriz, Servicios de Transporte Internacional de Cargas por carretera. Duración: Treinta años. Acta de Ratificación de Mandato: 04 de Abril de 2024. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fecha Apostillado: 29/09/2025. Traducción y Certificación: 01/10/2025.- Expediente N°.221/22/05/1760/25.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 22-5-1760-25 Caratulado TRANSPARÉ TRANSPORTESARMAZENS GERAIS LTDA S/ Cesión de Acciones. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-11-2025.

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-

I: 14/11 – V: 14/11.-

CORRIENTES

Gobierno Provincial

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial